



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

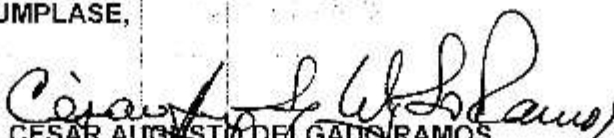
Ibagué, Veintitrés (23) de Abril de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 554
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: PEDRO HECTOR CARVAJAL HERRERA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Seis (6) de Abril de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Veintidos (22) de Septiembre de dos mil catorce (2014)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 165-181

² Folios 145-146